



ORD.: 0945

ANT.: 1° Solicitud de Acceso a la Información N° AV001T0000335 de Fecha 26 de Mayo de 2016.

N°2 Respuesta del Departamento Jurídico.

MAT.: Denegación por Reserva o Secreto.

VALPARAÍSO, 03 JUN 2016

**DE: ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**A : SEÑORA ELIZABETH SCHULZ BARRIA
schulzbarria@gmail.com**

De mi consideración,

Atendidas las facultades que me han sido delegadas en la Resolución N° 268 de 2013, de este Servicio, a lo dispuesto en la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y en atención a su solicitud señalada en Antecedente N°1, que reza:

“Solicito copia de documento en que se realizan cargos a funcionario Pedro Muñoz Benevento en el marco de sumario administrativo mandado por el Señor Ministro Ernesto Otonne vía resolución N°1067 de fecha 11 de junio del año 2015 en el Consejo de Cultura de la Región de Los Ríos.”

Al respecto, cumplo con informar que el sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° 1067 de 2015 se encuentra en actual tramitación. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo en su inciso segundo: *“El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumirá su defensa.”*

Por lo anterior, se deniega la entrega de la información fundado en el artículo 21 N° 1 y 2 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PSG
VPS/SGM

c.c.: Unidad de Transparencia y Probidad, CNCA
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental, CNCA